

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-01045

Accionante(s): Juan Alfonso Casas Celis.

Accionado: BBVA.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Juan Alfonso Casas Celis **contra** BBVA.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a Colpensiones y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la accionada y vinculada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: REQUERIR al accionante para que en el mismo término aporte al plenario el escrito de reclamo presentado el 21 de julio de 2022, ante la querellada.

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez